UDEC UNIVESTINA DE CENTRAMENTA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr110
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 1 de 30

31.

Fecha: 2022/11/03

EVALUACIÓN FINANCIERA FASE - SUBSANACIÓN

	"ADECUACIO	NES Y REPA	RACIONES LO	CATIVA	١S	PARA LA	SALA	DE
OBJETO:	DOCENTES	EXTENSIÓN	FACATATIVÁ	DE L	.A	UNIVERS	IDAD	DE
	CUNDINAMA	RCA"						

En atención a la solicitud de respuesta a observaciones de subsanabilidad dentro la evaluación financiera de la invitación No. 132, presentadas por los oferentes: CONSORCIO UDC, JOSÉ LEONEL RODRÍGUEZ ORTIZ, CONSORCIO BUILDING FACATATIVA 2022, CONSTRUCTORA GED SAS, RAMIREZ & ASOCIADOS DE INGENIERIA SAS, CONSORCIO LM ANDY FACA, CONSORCIO REPARACIONES 4HC y CONSORCIO OBRAS UDEC se remite evaluación financiera, de la siguiente manera:

(Transcribir el objeto de la invitación)

PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 396.632.018
---------------------	----------------

PROPUESTAS RECEPCIONADAS

NO.	PROPONENTE	NIT	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA CON A.I.U.	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	CONSORCIO REPARACIONES 4HC	N/A	\$388.449.159,12	\$391.803.947,31
2	JOSÉ LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ	79.387.420	\$88.851.402,3	\$387.273.645,49
3	CONSTRUCTORA GED SAS	900.337.315-7	\$376.665.554	\$379.528.212
4	CONSORCIO LM ANDY FACA	N/A	\$76.043.894,25	\$383.109.139,23
5	CONSORCIO UDC	N/A	\$388.220.152	\$391.035.489
6	CONSORCIO OBRAS UDEC	N/A	\$391.962.831	\$394.941.748
7	CONSORCIO BUILDING FACATATIVA 2022	N/A	\$379.397.354	\$382.750.168

(Figh	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr110
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
THE CONTRACTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	EVALUACIÓN FINANCIEDA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
UDEC UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE	PAGINA: 2 de 30

0	RAMIREZ & ASOCIADOS	900.601.277-7	\$390.056.933,32	\$391.849.936,97
0	DE INGENIERIA SAS			

Nota1: Tenga en cuenta las causales de rechazo.

Nota 2: En caso de que el oferente no indique el año fiscal a evaluar financieramente, la Universidad de Cundinamarca evaluará el último año fiscal.

1. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

PROPONENTE 1: CONSORCIO REPARACIONES 4HC			
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	FOLIO	CONCEPTO	
PROPUESTA ECONOMICA- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE 2021.	1, 3, 4, 5 – 1, 3, 4, 5 – 1, 3, 4.	El proponente CUMPLE	

PROPONENTE 2: JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ			
DOCUM	ENTACIÓN TÉCNICA	FOLIO	CONCEPTO
2021.		Respuesta observaciones folios 8, 9, 10	El proponente CUMPLE
DE VERIFICACION QUE LE PI MNN.CCB.ORG.CO RECUERDE QUE ESTE CER OFICINA DE FORME FACIL, I FARA SU SEGURIDAD DEM CERTIFICADO SIN COSTO MNN.CCB.ORG.CO/CERTIFICA CERTIFICADO DE INSCRI FROPOMENTES LA CAMARA DE COMERCIO DE ARTICULO 6.1 DE LA LEY	TPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO CERTIFICA: E BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO ! LISO DE 1007, REGLAMENTAIR POR DECRETO 100 EMPORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO 1 CERTIFICA: IDENTIFICACION		



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE CÓDIGO: ABSr110 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2020-10-23

PAGINA: 3 de 30

Pese a lo anterior, según concepto de la Dirección Jurídica, cito a continuación: "(...) Nos permitimos compartir el siguiente fundamento normativo que puede servir como criterio auxiliar, es decir de acuerdo a la interpretación subjetiva que realizamos de la norma aquí señalada; teniendo en cuenta la orientación y/o apoyo requerido por parte del área financiera. En este sentido es preciso mencionar que la subsanabilidad lleva a diferentes criterios de interpretación que se presentan sobre este particular, tanto en la Lev como en la jurisprudencia, ya que la clasificación de algunos requisitos y documentos que son subsanables y el criterio de aquellos que determinan la habilidad jurídica, financiera y técnica de los proponentes tiene un contenido específico.

Así mismo, frente a la clasificación de aquellos requisitos que otorgan o no puntaje, aquellos que pueden ser subsanados y el "término" para cumplirlo se presenta un amplio margen de verificación e interpretación, no obstante, lo señalado en la ley. Ese es el espacio que se busca complementar mediante esta revisión normativa y jurisprudencial. De acuerdo con lo anterior, el concepto de Subsanabilidad está establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Lev 1150 de 2007. La palabra subsanar debe entenderse como aquella acción de reparar o remediar un defecto; la subsanación de las ofertas se encuentra limitada a la posibilidad que tiene un proponente de remediar un defecto o error de su propuesta, siendo por lo tanto incorrecto entender que esta facultad le confiere a éste, el derecho de aportar o adicionar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial, puesto que bajo esta consideración se estaría violando el derecho de igualdad poniendo en desventaja a los demás participantes a los cuales no se les permita corregir su oferta. La regla según la cual lo que no otorga puntaje es subsanable de conformidad con el articulo 5 parágrafo 1 de ley 1150 de 2007, no obstante, se encontraron circunstancias frete a



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2020-10-23

EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE

PAGINA: 4 de 30

los requisitos que sin otorgar puntaje y que sin ser requisitos necesarios para la comparación de la propuesta se adquiriera la incertidumbre si podían ser subsanados o no y hasta que término estaba permitida dicha subsanación. Por lo cual, mediante el Decreto 1510 de 2013 se hizo evidente que el legislador redujo sustancialmente la discrecionalidad y la libertad de comprensión que estaba presentando las entidades para establecer qué o cuáles exigencias eran necesarias para comparar las ofertas, y por la Ley 1150 de 2007 cuáles eran los requisitos que otorgaban o no puntaje, por lo cual, dicha discrecionalidad se vio limitada por el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera Subsección C Número interno 21.324 del doce (12) de junio de dos mil catorce determinó cuales requisitos correspondían a los que "asignan puntaje" de allí que si en un proceso de contratación un requisito no se evalúa con puntos, sus deficiencias son subsanables, es decir, el defecto, el error se puede corregir solicitando al oferente que complete el requisito para que su propuesta se evalúe en igualdad de condiciones con las demás, qué documentos no son necesarios para la comparación de la propuesta y se aclaró situaciones en cuanto a la subsanabilidad entre documentos que otorgan o no puntaje así: La falta de certificado de existencia y representación legal, de RUP, de firma de la oferta, de un certificado de experiencia, la copia de la oferta, la ausencia y errores en la garantía de seriedad, de autorización al representante legal por parte de la junta directiva, etc., son requisitos subsanables, porque no otorgan puntaje en la evaluación. En cambio, si el defecto o la ausencia es de un requisito o documento que acredita un aspecto que otorga puntos, por ejemplo, la falta de precio de un ítem, no son subsanables porque otorgan puntaje. Si se permitiera enmendar lo que asigna puntaje sería fácil para el proponente defraudar a los demás participantes en un proceso, ofreciendo un dato irrisorio, porque para ese instante conoce los valores ofrecidos por sus competidores. En tal evento, es seguro que



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE

VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2020-10-23

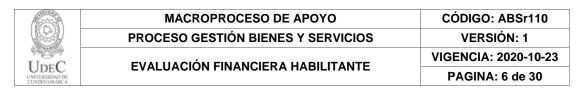
CÓDIGO: ABSr110

PAGINA: 5 de 30

obtendría el máximo puntaje en el ítem o aspecto omitido, y es bastante probable que ganaría el proceso.

Así las cosas, se determinó que el defecto subsanable es el que no asigne puntaje al oferente, y es corregible dentro del plazo que la entidad estatal le otorgue al oferente para enmendar el defecto observado durante la evaluación de las ofertas usualmente indicado en el pliego de condiciones, hasta antes de la adjudicación. (...)"

y concepto C-728 de 2022 que expresa: "(...) Por ejemplo: i) si un oferente olvidó adjuntar con su propuesta el certificado que da cuenta de su inscripción en el RUP, el requisito será subsanable siempre que la prueba allegada demuestre que el hecho, esto es, la inscripción en el registro, ocurrió con anterioridad al cierre del proceso; ii) si un oferente presentó la propuesta sin allegar la autorización al representante legal, por parte de la junta directiva de la sociedad, el certificado, aunque sea posterior, debe dar cuenta de que el hecho que pretende acreditar -la autorización de la junta- ocurrió antes del vencimiento del término para ofertar11; iii) si un oferente no anexó el Certificado de existencia y representación legal, el documento aportado con posterioridad debe dar cuenta de que la sociedad existía antes del cierre del proceso12; iv) si un oferente olvidó adjuntar un certificado que demuestra un título universitario, el documento, aunque tenga fecha posterior al cierre del proceso, debe acreditar que el título académico se obtuvo con anterioridad al cierre del proceso; v) si un oferente no allegó un certificado de experiencia, el documento que subsana -sin importar que tenga fecha posterior- debe demostrar que la experiencia que se pretende hacer valer se obtuvo antes de vencerse el término para presentar ofertas y vi) si el oferente olvidó firmar la propuesta o presentar una copia de ella, puede subsanar sin que con ello se entienda que acreditó una circunstancia ocurrida con posterioridad al cierre del proceso. (...)" Por



lo expuesto, se determina que el oferente cumple	
con la subsanación del documento.	

PROPONENTE 3: CONSTRUCTORA GED SAS			
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	FOLIO	CONCEPTO	
PROPUESTA ECONOMICA- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE 2021.	1, 3, 4.	El proponente CUMPLE	

PROPONENTE 4: CONSORCIO LM ANDY FACA			
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	FOLIO	CONCEPTO	
PROPUESTA ECONOMICA- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE 2021. CARTA INDICANDO MEJOR AÑO FISCAL LUIS MILTON ORTIZ VERGEL: 2020 CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS ANDY SAS: 2020	favorable 1- 1,		

PROPONENTE 5: CONSORCIO UDC		
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	FOLIO	CONCEPTO
PROPUESTA ECONOMICA- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE 2021.		El proponente CUMPLE

PROPONENTE 6: CONSORCIO OBRAS UDEC						
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	FOLIO	CONCEPTO				
PROPUESTA ECONOMICA- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE 2021. CARTA INDICANDO MEJOR AÑO FISCAL INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS: 2020 SIRCOL SAS: 2020	Carta indicando mejor año fiscal 1. 1, 4, 5 – 525, 527, 528, 529	El proponente CUMPLE				



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE ODRÍGO: ABSr110 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2020-10-23 PAGINA: 7 de 30

PROPONENTE 7: CONSORCIO BUILDING FACATATIVA 2022						
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	FOLIO	CONCEPTO				
PROPUESTA ECONOMICA- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE 2021. CARTA INDICANDO MEJOR AÑO FISCAL BUILDING COLOMBIA SAS: 2021 GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS: 2021	Información financiera 1, 2, 3, 4 - 1, 47. 1, 74	El proponente CUMPLE				

PROPONENTE 8: RAMIREZ & ASOCIADOS DE INGENIERIA SAS					
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	FOLIO	CONCEPTO			
PROPUESTA ECONOMICA- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE 2021. El oferente presentó su RUP de subsanación, con fecha del 23 de octubre CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA RAMPIEZ A ASOCIADOS DE INGENIERIA S.A.5 Fische expedicion: 2020 1023 - 10 56.40 "" Recibe Na. 5000154134 "" Num. Operación. 39 USUPUEXX 20021923-2004 "" EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL BLI. ""	1, 6, 7, 8	El proponente CUMPLE			
Pese a lo anterior, según concepto de la Dirección Jurídica, cito a continuación: "()Nos permitimos compartir el siguiente fundamento normativo que puede servir como criterio auxiliar, es decir de acuerdo a la interpretación subjetiva que realizamos de la norma aquí señalada; teniendo en cuenta la orientación y/o apoyo requerido por parte del área financiera. En este sentido es preciso mencionar que la subsanabilidad lleva a diferentes criterios de interpretación que se presentan sobre este particular, tanto en la Ley como en la jurisprudencia, ya que la clasificación de algunos requisitos y documentos que son subsanables y el criterio de aquellos que determinan la habilidad jurídica, financiera y técnica de los proponentes tiene un contenido específico.					
que otorgan o no puntaje, aquellos que pueden ser subsanados y el "término" para cumplirlo se presenta un amplio margen de verificación e interpretación, no obstante,					



CÓDIGO: ABSr110 VERSIÓN: 1

VIGENCIA: 2020-10-23 PAGINA: 8 de 30

lo señalado en la ley. Ese es el espacio que se busca complementar mediante esta revisión normativa y jurisprudencial. De acuerdo con lo anterior, el concepto de Subsanabilidad está establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. La palabra subsanar debe entenderse como aquella acción de reparar o remediar un defecto; la subsanación de las ofertas se encuentra limitada a la posibilidad que tiene un proponente de remediar un defecto o error de su propuesta, siendo por lo tanto incorrecto entender que esta facultad le confiere a éste, el derecho de aportar o adicionar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial, puesto que bajo esta consideración se estaría violando el derecho de igualdad poniendo en desventaja a los demás participantes a los cuales no se les permita corregir su oferta. La regla según la cual lo que no otorga puntaje es subsanable de conformidad con el articulo 5 parágrafo 1 de ley 1150 de 2007, no obstante, se encontraron circunstancias frete a los requisitos que sin otorgar puntaje y que sin ser requisitos necesarios para la comparación de la propuesta se adquiriera la incertidumbre si podían ser subsanados o no y hasta que término estaba permitida dicha subsanación. Por lo cual, mediante el Decreto 1510 de 2013 se hizo evidente que el legislador redujo sustancialmente la discrecionalidad y la libertad de comprensión que estaba presentando las entidades para establecer qué o cuáles exigencias eran necesarias para comparar las ofertas, y por la Ley 1150 de 2007 cuáles eran los requisitos que otorgaban o no puntaje, por lo cual, dicha discrecionalidad se vio limitada por el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera Subsección C Número interno 21.324 del doce (12) de junio de dos mil catorce (2014) y determinó cuales requisitos correspondían a los que "asignan puntaje" de allí que si en un proceso de contratación un requisito no se evalúa con puntos, sus deficiencias son subsanables, es decir, el defecto, el error se puede corregir solicitando al oferente que complete el requisito para que su propuesta se evalúe en igualdad de condiciones con las demás, qué documentos no son necesarios para la comparación de la propuesta y se aclaró situaciones en cuanto a la subsanabilidad entre documentos que otorgan o no puntaje así: La falta de certificado de existencia y representación legal, de RUP, de firma de la oferta, de un certificado de experiencia, la copia de la oferta, la ausencia y errores en la garantía de seriedad, de autorización al representante legal por parte



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2020-10-23

EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE

PAGINA: 9 de 30

CÓDIGO: ABSr110

de la junta directiva, etc., son requisitos subsanables, porque no otorgan puntaje en la evaluación. En cambio, si el defecto o la ausencia es de un requisito o documento que acredita un aspecto que otorga puntos, por ejemplo, la falta de precio de un ítem, no son subsanables porque otorgan puntaje. Si se permitiera enmendar lo que asigna puntaje sería fácil para el proponente defraudar a los demás participantes en un proceso, ofreciendo un dato irrisorio, porque para ese instante conoce los valores ofrecidos por sus competidores. En tal evento, es seguro que obtendría el máximo puntaje en el ítem o aspecto omitido, y es bastante probable que ganaría el proceso. Así las cosas, se determinó que el defecto subsanable es el que no asigne puntaje al oferente, y es corregible dentro del plazo que la entidad estatal le otorgue al oferente para enmendar el defecto observado durante la evaluación de las ofertas usualmente indicado en el pliego de condiciones, hasta antes de la adjudicación. (...)"

y concepto C-728 de 2022 que expresa: "(...) Por ejemplo: i) si un oferente olvidó adjuntar con su propuesta el certificado que da cuenta de su inscripción en el RUP, el requisito será subsanable siempre que la prueba allegada demuestre que el hecho, esto es, la inscripción en el registro, ocurrió con anterioridad al cierre del proceso; ii) si un oferente presentó la propuesta sin allegar la autorización al representante legal, por parte de la junta directiva de la sociedad, el certificado, aunque sea posterior, debe dar cuenta de que el hecho que pretende acreditar -la autorización de la junta- ocurrió antes del vencimiento del término para ofertar11; iii) si un oferente no anexó el Certificado de existencia y representación legal, el documento aportado con posterioridad debe dar cuenta de que la sociedad existía antes del cierre del proceso12; iv) si un oferente olvidó adjuntar un certificado que demuestra un título universitario, el documento, aunque tenga fecha posterior al cierre del proceso, debe acreditar que el título académico se obtuvo con anterioridad al cierre del proceso: v) si un oferente no allegó un certificado de experiencia, el documento que subsana -sin importar que tenga fecha posterior- debe demostrar que la experiencia que se pretende hacer valer se obtuvo antes de vencerse el término para presentar ofertas y vi) si el oferente olvidó firmar la propuesta o presentar una copia de ella, puede subsanar sin que con ello se entienda que acreditó una

A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr110
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
(SESS)	EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	EVALUACION FINANCIERA HABILITANTE	PAGINA: 10 de 30

circunstancia	ocurrida	con	posterioridad	al	cierre	del
proceso. ()"	Por lo exp	uesto	, se determina	que	el ofere	ente
cumple con la	subsanac	ión d	el documento.			

2. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA

N°	1 P	ROPONENTE	CONSORCIO REPARACIONES 4HC
	CAPACIDAD	FINANCIERA	CONCEPTO
REQUISITO FINANCIERO	PERSONA NATURAL O JURÍDICA	CONSORCIO – UNIÓN TEMPORAL	<u> </u>
CAPITAL DE TRABAJO) CON BASE EN EL PO) ≥ 100%	El proponente deberá acreditar un capital de trabajo (CT) mayor o igual al cien (CT>100%) del presupuesto oficial estimado para la presente invitación	Si el cotizante es un consorcio o una unión temporal, el CT corresponderá a la sumatoria de los CT de cada uno de los integrantes, los cuales deberán tener en conjunto un CT > 100% de lo solicitado en la presente invitación.	El proponente CUMPLE CT = \$ 2.939.985.100 CAPITAL DE TRABAJO HIDRODUCTOS SAS \$363.970.640,00 CARVAJAL & CORTES INGENIERIA SAS \$2.059.105.703,00 CONSTRUCTORA 4K SAS \$516.908.757,00 CT = \$2.939.985.100,00
	Si CT≥100% PO, declarará Habilita Si CT<100%PO será Inhabilitada.	ada. , la propuesta	
	LIQ. = AC / PC	Para .	El proponente CUMPLE LIQ= 10.15
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	≥ 2.0 Donde, LIQ. = Índice de liquidez.	será la	INDICE DE % EN PARTICIPACION
≥ 2.0	AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente.	sumatoria de los índices afectados por el porcentaje	HIDRODUCTOS SAS 0,15 CARVAJAL & CORTES INGENIERIA SAS 3,98



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE CÓDIGO: ABSr110 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2020-10-23 PAGINA: 11 de 30

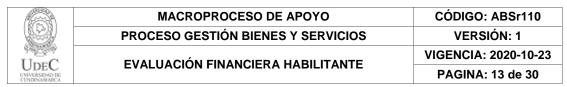
		de	CONSTRUCTORA	
	0: 110 > 00 1	participación.	4K SAS	6,01
	Si LIQ ≥ 2.0 la declarada Habilita		L=	10,15
	Si LIQ< 2.0 la pro Inhabilitada.			
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO ≤ 60%	NE = PT / AT ≤ 60% Donde, NE = Nivel de endeudamiento. PT = Pasivo total. AT = Activo total. Si NE ≤ 60% la Habilitada. Si NE > 60% la Inhabilitada.		INDICE DE ENDEUDAMIENTO HIDRODUCTOS SAS CARVAJAL & CORTES INGENIERIA SAS CONSTRUCTORA 4K SAS NE=	% PARTICIPACION 1,3% 15,7% 5,0% 22,0%
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES ≥ 1.5	R.I = U.O. / I ≥ 1.5 Donde, UO = Utilidad Operacional I = Gastos de Intereses Si R.I ≥ 1.5 la Habilitada. Si R.I < 1.5 la Inhabilitada.		El proponente 72.88 RAZON COBERTUR DE INTERESES HIDRODUCTOS SAS CARVAJAL & CORTES INGENIERI SAS CONSTRUCTORA 4 SAS TOTA	POR EL % DE PARTICIPACION S 0,31 A 72,57 K Indeterminado
CAPACID	AD ORGANIZACI	ONAL	CON	СЕРТО
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ≥ 9.0%	R.P.= U.O. / P ≥ 9.0% Donde, UO = Utilidad Operacional	Para consorcios o uniones temporales, será la	El proponente 10.31%	



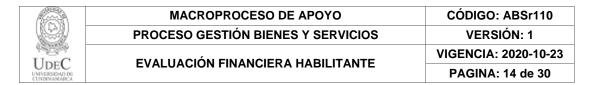
MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE CÓDIGO: ABSr110 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2020-10-23 PAGINA: 12 de 30

	P = Patrimonio Si R.P.≥ 9.0% la Habilitada. Si R.P. < 9.0% la Inhabilitada		RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO HIDRODUCTOS SAS CARVAJAL & CORTES INGENIERIA SAS CONSTRUCTORA 4K SAS RP=	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION 0,19 4,45 5,67 10,31	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO ≥ 5.0%	R.I = U.O. / A.T. ≥ 5.0 % Donde, U.O. = Utilidad Operacional A.T. = Activo Total Si R.A. ≥ 5.0% la Habilitada. Si R.A. < 5.0% la Inhabilitada.		El proponente 8.15% RENTABILIDAD DE ACTIVO HIDRODUCTOS SA: CARVAJAL & CORTES INGENIERI SAS CONSTRUCTORA 4 SAS R.A	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACIO S 0,14 A 2,90 K 5,10	

N°	2	PROPONENTE	JOSÉ LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ
	CAPACIDA	AD FINANCIERA	CONCEPTO
REQUISITO	PERSONA	CONSORCIO -	
FINANCIERO	NATURAL O	UNIÓN	
	JURÍDICA	TEMPORAL	
	El proponen	te Si el cotizante	El proponente CUMPLE CT
	deberá acredit	ar es un	= \$ 1.232.633.000
	un capital d	de <u>consorcio o</u>	
CAPITAL DE	trabajo (C	T) <mark>una unión</mark>	
TRABAJO) CON	mayor o igual	al temporal, el CT	
BASE EN EL PO)	cien (CT>100%	%) corresponderá	
≥ 100%	del presupues	to a la sumatoria	
_	oficial estimad		
	para la presen	te cada uno de los	
	invitación	integrantes, los	



		cuales deberán		
		tener en		
		conjunto un CT		
		> 100% de lo		
		solicitado en la		
		presente		
		invitación.		
	Si CT≥100% PO ,			
	declarará Habilita	• •		
	Si CT<100%PO, I			
	Inhabilitada.	a propadota dora		
	LIQ. = AC / PC	Para	El proponente	CUMPLE
	≥ 2.0	consorcios o	LIQ= 12.97	
	Donde,	uniones		
	LIQ. = Índice de	temporales,		
	liquidez.	será la		
ÍNDICE DE	AC = Activo	sumatoria de		
LIQUIDEZ	corriente.	los índices		
·	PC = Pasivo	afectados por el		
≥ 2.0	corriente.	porcentaje de		
		participación.		
	Si LIQ ≥ 2.0 la			
	declarada Habilita			
	Si LIQ< 2.0 la pro			
	Inhabilitada.	pacota co. a		
	NE = PT / AT ≤	Para	El proponente	CUMPLE
	60%	consorcios o	NE= 14.17%	
	Donde,	uniones		
	NE = Nivel de	temporales,		
	endeudamiento.	será la		
ÍNDICE DE	PT = Pasivo	sumatoria de		
ENDEUDAMIENTO	total.	los índices		
LINDLODAMILITIO	AT = Activo	afectados por el		
≤ 60%	total.	porcentaje de		
= 0070	totan	participación.		
	Si NE ≤ 60% la			
	Habilitada.	propassia sora		
	Si NE > 60% la	nronuesta será		
	Inhabilitada.	propudota dora		
	R.I = U.O. / I ≥	Para	El proponente	CUMPLE
RAZÓN	1.5	consorcios o	U.O = 71.56	JOINI LL
COBERTURA DE	Donde,	uniones	0.0 = 71.00	
LITEDEALA				
INTERESES	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
	UO = Utilidad	temporales,		
INTERESES ≥ 1.5	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			



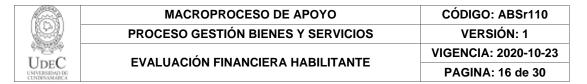
	I = Gastos de Intereses Si R.I ≥ 1.5 la Habilitada. Si R.I < 1.5 la Inhabilitada.		
CAPACII	DAD ORGANIZACI	ONAL	CONCEPTO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ≥ 9.0%	R.P.= U.O. / P≥ 9.0% Donde, UO = Utilidad Operacional P = Patrimonio Si R.P.≥ 9.0% la Habilitada. Si R.P. < 9.0% la	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación. a propuesta será	El proponente NO CUMPLE RP= 2.46%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO ≥ 5.0%	Inhabilitada R.I = U.O. / A.T. ≥ 5.0 % Donde, U.O. = Utilidad Operacional A.T. = Activo Total Si R.A. ≥ 5.0% la Habilitada. Si R.A. < 5.0% la Inhabilitada.	será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente NO CUMPLE R.I.= 2.11%

N°	3	PROPONENTE		CONSTRUCTORA G E D SAS
	CAPACIDA	AD F	FINANCIERA	CONCEPTO
REQUISITO	PERSONA		CONSORCIO -	
FINANCIERO	NATURAL C)	UNIÓN	
	JURÍDICA		TEMPORAL	



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr110
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
EVALUACION FINANCIERA HABILITANTE	PAGINA: 15 de 30

CAPITAL DE TRABAJO) CON BASE EN EL PO) ≥ 100%	El proponente deberá acreditar un capital de trabajo (CT) mayor o igual al cien (CT>100%) del presupuesto oficial estimado para la presente invitación Si CT≥100% PO, declarará Habilitae Si CT<100%PO, I	da.	El proponente CUMPLE CT = \$ 741.331.141
	Inhabilitada.	a propadota dora	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ ≥ 2.0	LIQ. = AC / PC ≥ 2.0 Donde, LIQ. = Índice de liquidez. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente. Si LIQ ≥ 2.0 la	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación. propuesta será	El proponente CUMPLE LIQ= 8.97
	declarada Habilita	•	
	Si LIQ< 2.0 la pro		
	Inhabilitada.		
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO ≤ 60%	NE = PT / AT ≤ 60% Donde, NE = Nivel de endeudamiento. PT = Pasivo total. AT = Activo total.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente CUMPLE NE= 10.77%



	Si NE ≤ 60% la	propuesta será		
	Habilitada.			
	Si NE > 60 % la Inhabilitada.	propuesta será		
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES ≥ 1.5	R.I = U.O. / I ≥ 1.5 Donde, UO = Utilidad Operacional I = Gastos de Intereses Si R.I ≥ 1.5 la Habilitada. Si R.I < 1.5 la		El proponente U.O = 873.45	CUMPLE
	Inhabilitada.			
	DAD ORGANIZACI	ONAL	CONCEP	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ≥ 9.0%	R.P.= U.O. / P≥ 9.0% Donde, UO = Utilidad Operacional P = Patrimonio Si R.P.≥ 9.0% la Habilitada. Si R.P. < 9.0% la Inhabilitada		El proponente RP= 11.24%	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO ≥ 5.0%	R.I = U.O. / A.T. ≥ 5.0 % Donde, U.O. = Utilidad Operacional A.T. = Activo Total Si R.A. ≥ 5.0% la Habilitada.	uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente R.I.= 10.03%	CUMPLE



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr110
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
EVALUACION FINANCIERA HABILITANTE	PΔGINΔ: 17 de 30

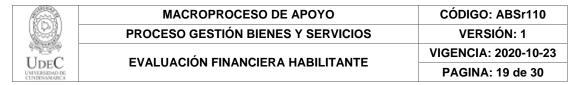
Si **R.A.** < **5.0**% la propuesta será Inhabilitada.

N°	4 P	ROPONENTE	CONSORCIO LM ANDY FACA
	CAPACIDAD		CONCEPTO
REQUISITO FINANCIERO	PERSONA NATURAL O JURÍDICA	CONSORCIO – UNIÓN TEMPORAL	
CAPITAL DE TRABAJO) CON BASE EN EL PO) ≥ 100%	El proponente deberá acreditar un capital de trabajo (CT) mayor o igual al cien (CT>100%) del presupuesto oficial estimado para la presente invitación Si CT≥100% PO, declarará Habilita Si CT<100%PO será Inhabilitada.	Si el cotizante es un consorcio o una unión temporal, el CT corresponderá a la sumatoria de los CT de cada uno de los integrantes, los cuales deberán tener en conjunto un CT > 100% de lo solicitado en la presente invitación.	El proponente CUMPLE CT = \$ 1.528.345.281 CAPITAL DE TRABAJO LUIS MILTON ORTIZ VERGEL CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS ANDY SAS CT = \$1.528.345.281,00
ÍNDICE DE LIQUIDEZ ≥ 2.0	LIQ. = AC / PC ≥ 2.0 Donde, LIQ. = Índice de liquidez. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente. Si LIQ ≥ 2.0 la declarada Habilita	será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente CUMPLE LIQ= 35.03 INDICE DE LIQUIDEZ % EN PARTICIPACION LUIS MILTON ORTIZ VERGEL 4,08 CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS ANDY SAS 30,96 L= 35,03



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE OCIDIGO: ABSr110 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2020-10-23 PAGINA: 18 de 30

	Si LIQ< 2.0 la pro	nuesta será		
	Inhabilitada.	pacsia scra		
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO ≤ 60%	NE = PT / AT ≤ 60% Donde, NE = Nivel de endeudamiento. PT = Pasivo total. AT = Activo total. Si NE ≤ 60% la Habilitada. Si NE > 60% la Inhabilitada.		El proponente 34.4% INDICE DE ENDEUDAMIENTO LUIS MILTON ORTIZ VERGEL CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS ANDY SAS NE=	CUMPLE NE= %
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES ≥ 1.5	R.I = U.O. / I ≥ 1.5 Donde, UO = Utilidad Operacional I = Gastos de Intereses Si R.I ≥ 1.5 la Habilitada. Si R.I < 1.5 la Inhabilitada.		El proponente Cl 965.13 RAZON COBERTURA DE INTERESES LUIS MILTON ORTIZ VERGEL CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS AND SAS TOTAL	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION 4,40 960,73
CAPACID	AD ORGANIZACI	ONAL	CONCE	PTO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ≥ 9.0%	R.P.= U.O. / P ≥ 9.0% Donde, UO = Utilidad Operacional P = Patrimonio	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente 19.23% RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO LUIS MILTON ORTIZ VERGEL CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS ANDY SAS RP=	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION 4,55 14,68 19,23



	Si R.P.≥ 9.0% la Habilitada. Si R.P. < 9.0% la Inhabilitada	propuesta será		
RENTABILIDAD	R.I = U.O. /	Para	El proponente	CUMPLE R.I.=
DEL ACTIVO	A.T. ≥ 5.0 %	consorcios o	12.47%	
≥ 5.0%	Donde, U.O. = Utilidad Operacional	uniones temporales, será la	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION
	A.T. = Activo	sumatoria de los índices	LUIS MILTON ORTIZ VERGEL	3,38
		afectados por el porcentaje	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS ANDY SAS	9,09
		de participación.	R.A=	12,47
	Si R.A. ≥ 5.0% la			
	Habilitada.			
	Si R.A. < 5.0% la Inhabilitada.	propuesta será		

N°	5 P	ROPONENTE	CONSORCIO UDC
	CAPACIDAD FINANCIERA		CONCEPTO
REQUISITO	PERSONA	CONSORCIO	
FINANCIERO	NATURAL O JURÍDICA	– UNIÓN TEMPORAL	
	El proponente deberá acreditar un	es un	El proponente CUMPLE CT = \$ 5.486.386.194 CAPITAL DE INDICE DE
	capital de trabajo (CT)	una unión temporal, el	TRABAJO CAPITAL DE TRABAJO
	mayor o igual al	CT	OBRAS CIVILES INTEGRALES SAS \$2.878.977.519,00
CAPITAL DE	cien (CT <u>>100</u> %) del	corresponderá a la sumatoria	MSJ INVERSIONES \$2.607.408.675,00
TRABAJO) CON BASE EN EL PO)	presupuesto oficial estimado para la presente	de los CT de cada uno de los	CT = \$5.486.386.194,00
<u>≥</u> 100%	invitación	integrantes, los cuales deberán tener	
		en conjunto un CT > 100% de	
		lo solicitado en la presente invitación.	



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE CÓDIGO: ABSr110 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2020-10-23 PAGINA: 20 de 30

ÍNDICE DE LIQUIDEZ ≥ 2.0	Si CT≥100% PO, declarará Habilita Si CT<100%PO será Inhabilitada. LIQ. = AC / PC ≥ 2.0 Donde, LIQ. = Índice de liquidez. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente.	Para consorcios o uniones	El proponente 190.83 INDICE DE LIQUIDEZ OBRAS CIVILES INTEGRALES SAS MSJ INVERSIONES L=	180,21
	Si LIQ ≥ 2.0 la declarada Habilita Si LIQ< 2.0 la pro Inhabilitada.	participación. propuesta será ada.	El proponenta	CUMPLE NE=
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO ≤ 60%	60% Donde, NE = Nivel de endeudamiento. PT = Pasivo total. AT = Activo total.	consorcios o uniones temporales,	INDICE DE ENDEUDAMIENTO OBRAS CIVILES INTEGRALES SAS MSJ INVERSIONES NE=	% PARTICIPACION 16,2% 0,1%
	Si NE ≤ 60% la Habilitada. Si NE > 60% la Inhabilitada.	propuesta será		
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES ≥ 1.5	R.I = U.O. / I ≥ 1.5 Donde, UO = Utilidad Operacional I = Gastos de Intereses	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente 409.11 RAZON COBERTURA DE INTERESES OBRAS CIVILES INTEGRALES SAS MSJ INVERSIONES TOTAL	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION 90,31 318,79 409,11



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE OCCUPATION CONTROL OF CONTR

	Si R.I ≥ 1.5 la propuesta será Habilitada. Si R.I < 1.5 la propuesta será Inhabilitada.			
CAPACID	AD ORGANIZACI	ONAL	CONCE	PTO
RENTABILIDAD DEL	R.P.= U.O. / P ≥ 9.0%	Para consorcios o	El proponente (51.21%	CUMPLE RP=
PATRIMONIO ≥ 9.0%	Donde, UO = Utilidad Operacional	será la	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION
	P = Patrimonio	sumatoria de los índices	OBRAS CIVILES INTEGRALES SAS	22,56
		afectados por el porcentaje	MSJ INVERSIONES	28,65
		de	RP=	51,21
	Si R.P.≥ 9.0% la Habilitada. Si R.P. < 9.0% la Inhabilitada			
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	R.I = U.O. / A.T. ≥ 5.0 %	Para consorcios o	El proponente C 45.05%	CUMPLE R.I.=
≥ 5.0%	Donde, U.O. = Utilidad Operacional	será la	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION
	A.T. = Activo	sumatoria de los índices	OBRAS CIVILES INTEGRALES SAS	16,47
		afectados por el porcentaje	MSJ INVERSIONES	28,59
		de participación.	R.A=	45,05
	Si R.A. ≥ 5.0% la Habilitada. Si R.A. < 5.0% la Inhabilitada.	propuesta será		

N°	6 PROPONENTE		CONSORCIO OBRAS UDEC
	CAPACIDAD FINANCIERA		CONCEPTO
REQUISITO	PERSONA	CONSORCIO	
FINANCIERO	NATURAL O	– UNIÓN	
	JURÍDICA	TEMPORAL	
CAPITAL DE	El proponente	Si el cotizante	El proponente CUMPLE CT = \$
TRABAJO) CON	deberá acreditar	es un	8.307.170.537
BASE EN EL PO)	un capital de	consorcio o	
<u>></u> 100%	trabajo (CT)	una unión	



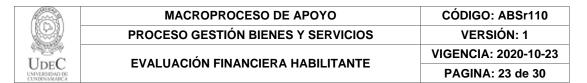
MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE

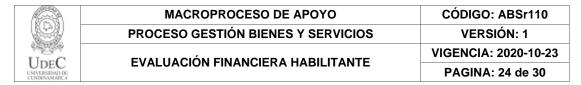
CÓDIGO: ABSr110 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2020-10-23

PAGINA: 22 de 30

	mayor o igual al cien (CT>100%) del presupuesto oficial estimado para la presente invitación	temporal, el CT corresponderá a la sumatoria de los CT de cada uno de los integrantes, los cuales deberán tener en conjunto un CT > 100% de lo solicitado en la presente	CAPITAL DE TRABAJO INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA INCIGE SAS SIRCOL SAS	\$6.984.890.063,00 \$1.322.280.474,00 \$8.307.170.537,00
	Si CT≥100% PO, declarará Habilitad Si CT<100%PO, la Inhabilitada.	invitación. la propuesta se da. a propuesta será	El proposanto Ol	IMDLE LIQ. 0.70
ÍNDICE DE LIQUIDEZ ≥ 2.0	LIQ. = AC / PC ≥ 2.0 Donde, LIQ. = Índice de liquidez. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente. Si LIQ ≥ 2.0 la declarada Habilitae	•	INDICE DE LIQUIDE: INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA INCIGE SAS SIRCOL SAS	PARTICIPACION
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO ≤ 60%	Si LIQ< 2.0 la proportion la la proportion l		El proponente 38.0% INDICE DE ENDEUDAMIENTO INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA INCIGE SAS SIRCOL SAS NE=	CUMPLE NE=



	C: NE / COO/ In		I	
	Si NE ≤ 60% la Habilitada.	propuesta sera		
	Si NE > 60% la	propuesta corá		
	Inhabilitada.	propuesia sera		
	R.I = U.O. / I ≥	Para	El proponente C	IIMDIE IIO -
	1.5	consorcios o	71.46	OWFLE U.O =
	Donde,	uniones	71.40	
	UO = Utilidad	temporales,	RAZON COBERTURA	AFECTACION POR EL % DE
	Operacional	será la	DE INTERESES	PARTICIPACION
RAZÓN	I = Gastos de	sumatoria de	INGENIERIA CIVIL Y	
COBERTURA DE	Intereses	los índices	GEODESIA INCIGE	
INTERESES		afectados por	SAS	23,19
		el porcentaje	SIRCOL SAS	48,27
≥ 1.5		de	TOTAL	L 71,46
		participación.		
	Si R.I ≥ 1.5 la	propuesta será		
	Habilitada.			
	Si R.I < 1.5 la	propuesta será		
	Inhabilitada.			
CAPACII	DAD ORGANIZACI	ONAL	CONC	EPTO
RENTABILIDAD	R.P.= U.O. / P ≥	Para	El proponente	CUMPLE RP=
DEL	9.0%	consorcios o	36.54%	
PATRIMONIO ≥	Donde,	uniones		45567401011
			DENTABILIDAD	AFECTACION
9.0%	UO = Utilidad	temporales,	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	POR EL % DE
9.0%	Operacional	temporales, será la	SOBRE PATRIMONIO	
9.0%		temporales, será la sumatoria de	SOBRE PATRIMONIO INGENIERIA CIVIL Y	POR EL % DE
9.0%	Operacional	temporales, será la sumatoria de los índices	SOBRE PATRIMONIO	POR EL % DE
9.0%	Operacional	temporales, será la sumatoria de los índices afectados por	SOBRE PATRIMONIO INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA INCIGE	POR EL % DE PARTICIPACION
9.0%	Operacional	temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje	SOBRE PATRIMONIO INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA INCIGE SAS	POR EL % DE PARTICIPACION 27,21
9.0%	Operacional	temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de	SOBRE PATRIMONIO INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA INCIGE SAS SIRCOL SAS	POR EL % DE PARTICIPACION 27,21 9,33
9.0%	Operacional P = Patrimonio	temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	SOBRE PATRIMONIO INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA INCIGE SAS SIRCOL SAS	POR EL % DE PARTICIPACION 27,21 9,33
9.0%	Operacional P = Patrimonio Si R.P.≥ 9.0% la	temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	SOBRE PATRIMONIO INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA INCIGE SAS SIRCOL SAS	POR EL % DE PARTICIPACION 27,21 9,33
9.0%	Operacional P = Patrimonio Si R.P.≥ 9.0% la Habilitada.	temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	SOBRE PATRIMONIO INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA INCIGE SAS SIRCOL SAS	POR EL % DE PARTICIPACION 27,21 9,33
9.0%	Operacional P = Patrimonio Si R.P.≥ 9.0% la Habilitada. Si R.P. < 9.0% la	temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	SOBRE PATRIMONIO INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA INCIGE SAS SIRCOL SAS	POR EL % DE PARTICIPACION 27,21 9,33
	Operacional P = Patrimonio Si R.P.≥ 9.0% la Habilitada. Si R.P. < 9.0% la Inhabilitada	temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación. propuesta será propuesta será	SOBRE PATRIMONIO INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA INCIGE SAS SIRCOL SAS RP=	POR EL % DE PARTICIPACION 27,21 9,33 36,54
RENTABILIDAD	Operacional P = Patrimonio Si R.P.≥ 9.0% la Habilitada. Si R.P. < 9.0% la Inhabilitada R.I = U.O. / A.T.	temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación. propuesta será propuesta será	SOBRE PATRIMONIO INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA INCIGE SAS SIRCOL SAS RP=	POR EL % DE PARTICIPACION 27,21 9,33
	Operacional P = Patrimonio Si R.P.≥ 9.0% la Habilitada. Si R.P. < 9.0% la Inhabilitada R.I = U.O. / A.T. ≥ 5.0 %	temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación. propuesta será propuesta será	SOBRE PATRIMONIO INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA INCIGE SAS SIRCOL SAS RP=	27,21 9,33 36,54 CUMPLE R.I.=
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Operacional P = Patrimonio Si R.P.≥ 9.0% la Habilitada. Si R.P. < 9.0% la Inhabilitada R.I = U.O. / A.T.	temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación. propuesta será propuesta será Para consorcios o	SOBRE PATRIMONIO INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA INCIGE SAS SIRCOL SAS RP= El proponente 19.31% RENTABILIDAD AF	POR EL % DE PARTICIPACION 27,21 9,33 36,54
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Operacional P = Patrimonio Si R.P.≥ 9.0% la Habilitada. Si R.P. < 9.0% la Inhabilitada R.I = U.O. / A.T. ≥ 5.0 % Donde,	temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación. propuesta será propuesta será Para consorcios o uniones	SOBRE PATRIMONIO INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA INCIGE SAS SIRCOL SAS RP= El proponente 19.31% RENTABILIDAD DEL ACTIVO	27,21 9,33 36,54 CUMPLE R.I.=
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Operacional P = Patrimonio Si R.P.≥ 9.0% la Habilitada. Si R.P. < 9.0% la Inhabilitada R.I = U.O. / A.T. ≥ 5.0 % Donde, U.O. = Utilidad	temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación. propuesta será propuesta será Para consorcios o uniones temporales,	El proponente 19.31% RENTABILIDAD DEL ACTIVO INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA INCIGE SAS SIRCOL SAS RP=	POR EL % DE PARTICIPACION 27,21 9,33 36,54 CUMPLE R.I.= FECTACION POR EL % DE PARTICIPACION
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Operacional P = Patrimonio Si R.P.≥ 9.0% la Habilitada. Si R.P. < 9.0% la Inhabilitada R.I = U.O. / A.T. ≥ 5.0 % Donde, U.O. = Utilidad Operacional	temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación. propuesta será propuesta será Para consorcios o uniones temporales, será la	SOBRE PATRIMONIO INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA INCIGE SAS SIRCOL SAS RP= El proponente 19.31% RENTABILIDAD DEL ACTIVO INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA	27,21 9,33 36,54 CUMPLE R.I.=
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Operacional P = Patrimonio Si R.P.≥ 9.0% la Habilitada. Si R.P. < 9.0% la Inhabilitada R.I = U.O. / A.T. ≥ 5.0 % Donde, U.O. = Utilidad Operacional A.T. = Activo	temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación. propuesta será propuesta será Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de	El proponente 19.31% RENTABILIDAD DEL ACTIVO INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA INCIGE SAS SIRCOL SAS RP=	POR EL % DE PARTICIPACION 27,21 9,33 36,54 CUMPLE R.I.= FECTACION POR EL % DE PARTICIPACION



	de participación.	R.A=	19,31	
Si R.A. ≥ 5.0% la Habilitada. Si R.A. < 5.0% la Inhabilitada.				

N°	7 P	ROPONENTE	CONSORCIO BUILDING FACATATIVA 2022		
	CAPACIDAD	FINANCIERA	CONCEPTO		
REQUISITO	PERSONA	CONSORCIO			
FINANCIERO	NATURAL O	– UNIÓN			
	JURÍDICA	TEMPORAL			
	El proponente	Si el cotizante	El proponente CUMPLE CT = \$		
	deberá	es un	957.178.021 INDICE DE		
	acreditar un capital de		CAPITAL DE CAPITAL DE TRABAJO		
	capital de trabajo (CT)	una unión temporal, el	TRABAJO TRABAJO		
	mayor o igual al	CT	BUILDING COLOMBIA SAS		
	cien	corresponderá	GRUPO \$54.378.021,00		
	(CT <u>>100</u> %) del	a la sumatoria	EMPRESARIAL		
	presupuesto	de los CT de	ORIENTAL GEO SAS \$902.800.000,00		
CADITAL DE	oficial estimado	cada uno de	CT = \$957.178.021,00		
CAPITAL DE TRABAJO) CON	para la presente	los			
BASE EN EL PO)	invitación	integrantes,			
> 100%		los cuales			
<u> </u>		deberán tener			
		en conjunto un			
		CT > 100% de			
		lo solicitado			
		en la presente			
	Si CT≥100% PO ,	invitación.			
	declarará Habilita				
	Si CT<100%PO , la propuesta				
	será Inhabilitada.				
	LIQ. = AC / PC	Para	El proponente CUMPLE LIQ=		
ÍNDICE DE	≥ 2.0	consorcios o	22,580		
LIQUIDEZ	Donde,	uniones	INDICE DE LIQUIDEZ % EN		
LIGUIDEL	LIQ. = Índice de		PARTICIPACION		
≥ 2.0	liquidez.	será la	BUILDING		
	AC = Activo	sumatoria de	COLOMBIA SAS 10,30		
	corriente.	los índices			



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE OCCUPATION CONTROL OF CONTR

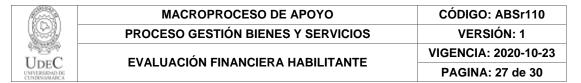
	DO .		GRUPO	1
	PC = Pasivo	afectados por	EMPRESARIAL	
	corriente.	el porcentaje	ORIENTAL GEO SAS	22.570,30
		de	L=	22.580,60
		participación.		<u> </u>
	Si LIQ ≥ 2.0 la	propuesta será		
	declarada Habilita	ada.		
	Si LIQ< 2.0 la pro	puesta será		
	Inhabilitada.	•		
	NE = PT / AT ≤	Para	El proponente CUI	MDI E NE_ 40 00/
	60%			VIPLE INC= 40.9%
		consorcios o	INDICE DE	%
	Donde,	uniones	ENDEUDAMIENTO	PARTICIPACION
	NE = Nivel de	temporales,	BUILDING COLOMBIA	ı .
	endeudamiento.	será la	SAS	48,9%
ÍNDICE DE	PT = Pasivo	sumatoria de	GRUPO	0,0%
ENDEUDAMIENTO	total.	los índices	EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS	
LINDLODAMILINIO	AT = Activo	afectados por		40.00/
≤ 60%	total.	el porcentaje	NE=	48,9%
≥ 60%		de		
		participación.		
	Si NE ≤ 60% la			
	Habilitada.	propagota cora		
	Si NE > 60% la	nronuesta será		
	Inhabilitada.	propuesta sera		
	PI=110/1>	Para	l El propopanta (NIMPLE LIO -
	R.I = U.O. / I ≥	Para		CUMPLE U.O =
	1.5	consorcios o	1,696.40	
	1.5 Donde,	consorcios o uniones	1,696.40 RAZON	AFECTACION POR
	1.5 Donde, UO = Utilidad	consorcios o uniones temporales,	1,696.40 RAZON COBERTURA DE	AFECTACION POR EL % DE
D4.76N	1.5 Donde, UO = Utilidad Operacional	consorcios o uniones temporales, será la	1,696.40 RAZON COBERTURA DE INTERESES	AFECTACION POR
RAZÓN	1.5 Donde, UO = Utilidad Operacional I = Gastos de	consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de	1,696.40 RAZON COBERTURA DE INTERESES BUILDING	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION
COBERTURA DE	1.5 Donde, UO = Utilidad Operacional	consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices	1,696.40 RAZON COBERTURA DE INTERESES	AFECTACION POR EL % DE
	1.5 Donde, UO = Utilidad Operacional I = Gastos de	consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por	RAZON COBERTURA DE INTERESES BUILDING COLOMBIA SAS GRUPO EMPRESARIAL	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION
COBERTURA DE INTERESES	1.5 Donde, UO = Utilidad Operacional I = Gastos de	consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje	1,696.40 RAZON COBERTURA DE INTERESES BUILDING COLOMBIA SAS GRUPO	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION
COBERTURA DE	1.5 Donde, UO = Utilidad Operacional I = Gastos de	consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de	RAZON COBERTURA DE INTERESES BUILDING COLOMBIA SAS GRUPO EMPRESARIAL	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION
COBERTURA DE INTERESES	1.5 Donde, UO = Utilidad Operacional I = Gastos de Intereses	consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	RAZON COBERTURA DE INTERESES BUILDING COLOMBIA SAS GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION Indeterminado 1696,40
COBERTURA DE INTERESES	1.5 Donde, UO = Utilidad Operacional I = Gastos de	consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	RAZON COBERTURA DE INTERESES BUILDING COLOMBIA SAS GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION Indeterminado 1696,40
COBERTURA DE INTERESES	1.5 Donde, UO = Utilidad Operacional I = Gastos de Intereses	consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	RAZON COBERTURA DE INTERESES BUILDING COLOMBIA SAS GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION Indeterminado 1696,40
COBERTURA DE INTERESES	1.5 Donde, UO = Utilidad Operacional I = Gastos de Intereses Si R.I ≥ 1.5 la	consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	RAZON COBERTURA DE INTERESES BUILDING COLOMBIA SAS GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION Indeterminado 1696,40
COBERTURA DE INTERESES	1.5 Donde, UO = Utilidad Operacional I = Gastos de Intereses Si R.I ≥ 1.5 la Habilitada.	consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	RAZON COBERTURA DE INTERESES BUILDING COLOMBIA SAS GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION Indeterminado 1696,40
COBERTURA DE INTERESES ≥ 1.5	1.5 Donde, UO = Utilidad Operacional I = Gastos de Intereses Si R.I ≥ 1.5 la Habilitada. Si R.I < 1.5 la	consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación. propuesta será	RAZON COBERTURA DE INTERESES BUILDING COLOMBIA SAS GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION Indeterminado 1696,40 1.696,40
COBERTURA DE INTERESES ≥ 1.5	1.5 Donde, UO = Utilidad Operacional I = Gastos de Intereses Si R.I ≥ 1.5 la Habilitada. Si R.I < 1.5 la Inhabilitada.	consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación. propuesta será	RAZON COBERTURA DE INTERESES BUILDING COLOMBIA SAS GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS TOTAL	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION Indeterminado 1696,40 1.696,40
COBERTURA DE INTERESES ≥ 1.5 CAPACID	1.5 Donde, UO = Utilidad Operacional I = Gastos de Intereses Si R.I ≥ 1.5 la Habilitada. Si R.I < 1.5 la Inhabilitada. AD ORGANIZACI	consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación. propuesta será DNAL Para	RAZON COBERTURA DE INTERESES BUILDING COLOMBIA SAS GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS TOTAL CONC El proponente	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION Indeterminado 1696,40 1.696,40
CAPACID RENTABILIDAD DEL	1.5 Donde, UO = Utilidad Operacional I = Gastos de Intereses Si R.I ≥ 1.5 la Habilitada. Si R.I < 1.5 la Inhabilitada. AD ORGANIZACI R.P.= U.O. / P ≥ 9.0%	consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación. propuesta será propuesta será	RAZON COBERTURA DE INTERESES BUILDING COLOMBIA SAS GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS TOTAL CONC El proponente 196.92%	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION Indeterminado 1696,40 1.696,40 CUMPLE RP=
CAPACID RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ≥	1.5 Donde, UO = Utilidad Operacional I = Gastos de Intereses Si R.I ≥ 1.5 la Habilitada. Si R.I < 1.5 la Inhabilitada. AD ORGANIZACI R.P.= U.O. / P ≥ 9.0% Donde,	consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación. propuesta será propuesta será	RAZON COBERTURA DE INTERESES BUILDING COLOMBIA SAS GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS TOTAL CONC El proponente 196.92% RENTABILIDAD	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION Indeterminado 1696,40 1.696,40 CUMPLE RP= AFECTACION
CAPACID RENTABILIDAD DEL	1.5 Donde, UO = Utilidad Operacional I = Gastos de Intereses Si R.I ≥ 1.5 la Habilitada. Si R.I < 1.5 la Inhabilitada. AD ORGANIZACI R.P.= U.O. / P ≥ 9.0% Donde, UO = Utilidad	consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación. propuesta será propuesta será ONAL Para consorcios o uniones temporales,	RAZON COBERTURA DE INTERESES BUILDING COLOMBIA SAS GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS TOTAL CONC El proponente 196.92%	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION Indeterminado 1696,40 1.696,40 CUMPLE RP=
CAPACID RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ≥	1.5 Donde, UO = Utilidad Operacional I = Gastos de Intereses Si R.I ≥ 1.5 la Habilitada. Si R.I < 1.5 la Inhabilitada. AD ORGANIZACI R.P.= U.O. / P ≥ 9.0% Donde,	consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación. propuesta será propuesta será	RAZON COBERTURA DE INTERESES BUILDING COLOMBIA SAS GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS TOTAL CONC El proponente 196.92% RENTABILIDAD SOBRE	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION Indeterminado 1696,40 1.696,40 CUMPLE RP= AFECTACION POR EL % DE



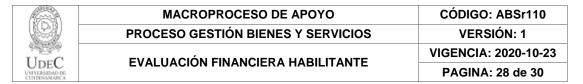
CÓDIGO: ABSr110 **MACROPROCESO DE APOYO** PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS **VERSIÓN: 1** VIGENCIA: 2020-10-23 **EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE PAGINA: 26 de 30**

	Si R.P.≥ 9.0% la Habilitada. Si R.P. < 9.0% la Inhabilitada		BUILDING COLOMBIA SAS GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SA	_,	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO ≥ 5.0%	R.I = U.O. / A.T. ≥ 5.0 % Donde, U.O. = Utilidad Operacional A.T. = Activo Total	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente 60.81% RENTABILIDAD DEL ACTIVO BUILDING COLOMBIA SAS GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS R.A=	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION 58,55	.l.=
	Si R.A. ≥ 5.0% la Habilitada. Si R.A. < 5.0% la Inhabilitada.				

N°	8	PROPONENTE		NENTE	RAMIREZ & ASOCIADOS DE INGENIERIA SAS
	CAPACID	AD F	FINANC	CIERA	CONCEPTO
REQUISITO	PERSONA	4	CON	SORCIO	
FINANCIERO	NATURAL	0	<u> </u>	JNIÓN	
	JURÍDICA	١	TEM	1PORAL	
	El propone	ente	Si el	cotizante	El proponente CUMPLE CT = \$
	deberá acreo	ditar	es	un	707.798.984,06
	un capital	de	cons		
	trabajo (CT)	<u>una</u>	unión	
	mayor o igua		temp	oral, el	
CAPITAL DE	cien (CT>10	_ ′	CT		
TRABAJO) CON	del presupue		corres	sponderá	
BASE EN EL PO)	oficial estim			sumatoria	
<u>></u> 100%	para la prese	ente		s CT de	
	invitación			uno de los	
			_	antes, los	
			cuale	s deberán	
			tener	en	
			conju	nto un CT	



	T		
		> 100% de lo	
		solicitado en la	
		presente	
		invitación.	
	Si CT≥100% PO, la propuesta se		
	declarará Habilitad		
	Si CT<100%PO, la		
	-	a propuesta sera	
	Inhabilitada.		51 1 NO 01 11 4D1 5
	LIQ. = AC / PC ≥	Para .	El proponente NO CUMPLE
	2.0	consorcios o	LIQ= 1.41
	Donde,	uniones	
	LIQ. = Índice de	temporales,	
	liquidez.	será la	
<i>5</i>	AC = Activo	sumatoria de	
ÍNDICE DE	corriente.	los índices	
LIQUIDEZ	PC = Pasivo	afectados por	
	corriente.	•	
≥ 2.0	comente.		
		de	
		participación.	
	Si LIQ ≥ 2.0 la		
	declarada Habilita		
	Si LIQ< 2.0 la prop	ouesta será	
	Inhabilitada.		
	NE = PT / AT ≤	Para	El proponente CUMPLE NE=
	60%	consorcios o	47.59%
	Donde,	uniones	
	NE = Nivel de	temporales,	
	endeudamiento.	será la	
_	PT = Pasivo	sumatoria de	
ÍNDICE DE			
ENDEUDAMIENTO	total.	los índices	
	AT = Activo total.	afectados por	
≤ 60%		el porcentaje	
		de	
		participación.	
	Si NE ≤ 60% la	propuesta será	
	Habilitada.		
	Si NE > 60% la	propuesta será	
	Inhabilitada.	r - r	
	R.I = U.O. / I ≥	Para	El proponente CUMPLE U.O =
RAZÓN	1.5	consorcios o	Indeterminado
COBERTURA DE	Donde,	uniones	mactorimiado
	,	temporales,	
INTERESES			1
	UO = Utilidad	-	
\ -	Operacional	será la	
≥ 1.5		-	



_			
		afectados por	
		el porcentaje	
		de	
		participación.	
	Si R.I ≥ 1.5 la	propuesta será	
	Habilitada.	•	
	Si R.I < 1.5 la	propuesta será	
	Inhabilitada.		
CAPACI	DAD ORGANIZACI	ONAL	CONCEPTO
RENTABILIDAD	R.P.= U.O. / P ≥	Para	El proponente CUMPLE RP=
DEL	9.0%	consorcios o	15.21%
PATRIMONIO ≥	Donde,	uniones	
9.0%	UO = Utilidad		
0.070	Operacional	será la	
	P = Patrimonio	sumatoria de	
		los índices	
		afectados por	
		•	
		el porcentaje de	
	O: D D > 0 00/ 1-	participación.	
	Si R.P.≥ 9.0% la	propuesta sera	
	Habilitada.	,	
	Si R.P. < 9.0% la	i propuesta sera	
	Inhabilitada	Г_	
RENTABILIDAD	R.I = U.O. / A.T.	Para	El proponente CUMPLE R.I.=
DEL ACTIVO	≥ 5.0 %	consorcios o	7.98%
≥ 5.0%	Donde,	uniones	
	U.O. = Utilidad	temporales,	
	Operacional	será la	
	A.T. = Activo	sumatoria de	
	Total	los índices	
		afectados por	
		el porcentaje	
		de	
		participación.	
	Si R.A. ≥ 5.0% la	propuesta será	
	Habilitada.		
	Si R.A. < 5.0% la	propuesta será	
	Inhabilitada.		

De acuerdo con lo anterior, se establece que las propuestas presentadas en la Invitación N° 132 obtienen los siguientes resultados:



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr110 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2020-10-23

PAGINA: 29 de 30

NIa	D	NUT	RESU	LTADO
No.	Proponente	NIT	HABILITADO	INHABILITADO
1	CONSORCIO REPARACIONES 4HC	N/A	Х	
2	JOSÉ LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ	79.387.420		X El oferente no indicó que año fiscal era más favorable para evaluar, por lo tanto, la Universidad evaluó su último año fiscal. La rentabilidad del patrimonio es 2.46< 9.0% rentabilidad del activo es 2.11< 5.0%
3	CONSTRUCTORA GED SAS	900.337.315-7	Х	
4	CONSORCIO LM ANDY FACA	N/A	Х	
5	CONSORCIO UDC	N/A	Х	
6	CONSORCIO OBRAS UDEC	N/A	Х	
7	CONSORCIO BUILDING FACATATIVA 2022	N/A	X	
8	RAMIREZ & ASOCIADOS DE INGENIERIA SAS	900.601.277-7		X El oferente no indicó que año fiscal era más favorable para evaluar, por lo tanto, la Universidad



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE ODE SERVICIOS VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2020-10-23 PAGINA: 30 de 30

No.	lo. Proponente	NIT	RESULTADO		
NO.	Proponente		HABILITADO	INHABILITADO	
				evaluó su último	
				año fiscal.	
				El índice de	
				liquidez es 1.41	
				< 2.0	

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo. Cordialmente,

ADRIANA DEL CARMEN MORALES FUNEZ

Directora Financiera (F.A.)

Proyectó: Jung Suh Melo Prieto

2.1-46.13